



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Primero de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00858 00
Asunto	Incorpora y Pone en conocimiento

Se incorpora en archivo 029, la constancia de diligenciamiento por la parte demandante, de todos y cada uno de los oficios ordenados en auto del cuatro de julio del 2023, archivo 017.

En otro sentido, se incorpora en archivo 030 respuesta expedida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS, a través de la cual informan que no existe solicitud tendiente a la inscripción del fundo objeto de la acción posesoria, pendiente de registro a cargo de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTRTUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS.

Así mismo se informa que, en el REGISTRO ÚNICO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE (RUPTA), no se encontró medida de protección alguna.

Previo a realizar la calificación de la demanda, se está a la espera de que se allegue al proceso la respuesta de todas y cada una de las entidades oficiadas.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 124** hoy **2 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Karen Andrea Molina Ortiz

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44a50b178b1fa12741e0ab37b4e3f4aa16fc731ba24069117fff6d278c3378d1**

Documento generado en 01/08/2023 01:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>